



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MJTE/MRR/MAPP/env
19.01.2023 Dec. N° 26.-/

20 ENE 2023

INGRESADO CO
Departamen

(Autoriza devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 19 de Enero de 2023.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 4706, del 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; el Correo Electrónico de Subdere, que señala que devolvieron Fondos por reintegro de Saldo Proyecto PMU, debido a que dichos fondos deben ser devueltos directamente a la Tesorería General de la República; el Form. de Ingreso N° 332741, del 19.01.2023; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por la Subdere el reintegro de Saldo Proyecto PMU debe ser devuelto directamente a la Tesorería General de la República;

Que, el referido reintegro corresponde a Saldo no ocupado del Proyecto PMU "Conservación Retorno Seguro Escuela Barreales y Escuela Luis Oyarzun Peña;

DECRETO EXENTO N° 0274.-/

1.- PAGUESE a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la suma de **\$ 603.806.-** (Seiscientos tres mil ochocientos seis pesos) correspondiente a devolución de Saldo no ocupado Proyecto PMU, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la **Cuenta 215.26.01.001.001.001 "Devoluciones"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Admin. y Finanzas (1)
- ARCHIVO (1)